



## ► FICHA TÉCNICA

|                             |   |                   |                     |
|-----------------------------|---|-------------------|---------------------|
| <b>Nombre</b>               | <b>Feria de la Construcción 11° Edición – Mayo 2022</b>   |                   |                     |
| <b>Contenido</b>            | Muestra internacional de productos, sistemas y servicios relacionados con la arquitectura, la construcción, el equipamiento y ramos afines. |                   |                     |
| <b>Fechas y Horario</b>     | <b>Miércoles</b>  | <b>18 de Mayo</b> | De 14:00 a 20:00 hs |
|                             | <b>Jueves</b>   | <b>19 de Mayo</b> | De 14:00 a 20:00 hs |
|                             | <b>Viernes</b>  | <b>20 de Mayo</b> | De 14:00 a 20:00 hs |
|                             | <b>Sábado</b>   | <b>21 de Mayo</b> | De 11:00 a 20:00 hs |
|                             | <b>Domingo</b>  | <b>22 de Mayo</b> | De 11:00 a 20:00 hs |
| <b>Valor de la entradas</b> | Entradas generales \$ 250 / U\$S 6  |                   |                     |
| <b>Organiza</b>             | Proyectos & Promociones SRL. - Dir: Santiago de Chile 1322 - Of. 102 MVDEO. Tel (+598) 2909 3020  |                   |                     |
| <b>Patrocinador oficial</b> | Liga de la Construcción del Uruguay y Cámara de la Construcción del Uruguay.  |                   |                     |
| <b>Predio</b>               | Predio de Exposiciones Rural del Prado - Acceso por Av. Buschental  |                   |                     |
| <b>Área Neta del predio</b> | 45.500 m2   |                   |                     |
| <b>Área cubierta</b>        | 10.800 m2   |                   |                     |
| <b>Cantidad de stands</b>   | 169 bajo techo, 72 en Espacio Exterior y 21 combinados  |                   |                     |
| <b>Comité Ejecutivo</b>     | Por Proyectos & Promociones Silvano Viera, Arq. Luis Zanzi y un representante de Liga de la Construcción.                                   |                   |                     |
| <b>Coordinación Técnica</b> | Arq. Eduardo Oliwer   |                   |                     |

# ÍNDICE

## CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

|                              |   |
|------------------------------|---|
| SEGURIDAD .....              | 5 |
| PLAN DE TIEMPOS .....        | 6 |
| INFORMATIVOS.....            | 6 |
| CREDENCIALES .....           | 7 |
| INVITACIONES.....            | 7 |
| SONIDO .....                 | 7 |
| SERVICIOS GASTRONÓMICOS..... | 8 |
| PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN.....  | 8 |

## REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y PARTICIPANTES

|   |    |
|---|----|
| DATOS TÉCNICOS DE STAND, PABELLONES Y ESPACIOS ABIERTOS ..... | 8  |
| CONDICIONES GENERALES.....                                    | 9  |
| PROHIBICIONES DE MATERIALES .....                             | 9  |
| ENERGÍA ELÉCTRICA.....  | 9  |
| PRESENTACIÓN DE PLANOS .....                                  | 10 |
| MONTAJE .....   | 16 |
| PROCESO DE EJECUCIÓN.....                                     | 16 |
| DESMONTAJE.....   | 17 |
| OTROS.....  | 17 |

## CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

### • INTRODUCCIÓN

Esta exposición está regida por las siguientes normas que el expositor declara conocer y se obliga a cumplir, sin perjuicio de las normas legales vigentes y las cláusulas contractuales que lo vinculan con la organización, expositores o terceros.

### • DESCRIPCIÓN

La exposición ofrece un excelente ámbito de negocios para recibir fabricantes, importadores de productos, empresas de servicios, técnicos y profesionales involucrados en la industria de la construcción, desde las etapas de diseño, construcción y equipamiento, hasta la comercialización, en un marco adecuado para negociaciones con empresas nacionales e internacionales y consumidores finales.

### • AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo es la única autoridad de la Exposición y el único autorizado para aplicar e interpretar este reglamento y resolver sobre las situaciones no previstas en él o apartarse de las normas establecidas cuando así lo considere, en función del mejor desarrollo de la exposición. Sus decisiones son inapelables.

## • DISPOSICIONES GENERALES

Aplazamiento o anulación: El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios o planos provistos, o anular la exposición por causas de fuerza mayor o motivos ajenos a los organizadores. PYP no reconocerá indemnización alguna en caso de no poder abrir al público por anuncio de alertas meteorológicas emitido por autoridad competente, condiciones climáticas o inhabilitación del predio, que se considere pueda ocasionar daño a las personas u objetos, o disposiciones sanitarias que impidan la realización del evento.

En caso de anulación del evento, se devuelven las sumas pagadas previa deducción o prorrateo de los gastos efectuados, sin derecho a indemnización alguna.

El expositor se obliga a mantener indemne a Proyectos y Promociones S.R.L en caso de producirse algunos de los supuestos por los cuales asume responsabilidad conforme lo establecido precedentemente, importando dicha obligación de indemnidad todo gasto, costa y honorario razonable que el reclamo de un tercero pudiera haber ocasionado.

A todos los efectos legales los organizadores fijan como domicilio en Santiago de Chile 1322 - Of. 102 de la ciudad de Montevideo.

Los expositores **no pueden subarrendar**, compartir o asignar total o parcialmente el espacio arrendado, salvo a marcas y empresas subsidiarias o relacionadas y que represente oficialmente.

Los expositores no pueden ofrecer o promover su negocio fuera del área de su stand. Esto implica cualquier tipo de promoción o acción de marketing.

#### • PROHIBICIONES E INCUMPLIMIENTOS

a)- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en este reglamento o la renuncia del arrendamiento generan:

Cancelación de la reserva del espacio.

Pérdida de las sumas abonadas por el expositor.

Derecho de adjudicación del stand, sala u otro arrendamiento a un tercero por parte del Comité Ejecutivo, previo envío de telegrama colacionado con 24 horas de plazo de respuesta.

b)- Durante el desarrollo de la exposición queda prohibida:

La venta en los stands de productos que no sean especialmente autorizados por el Comité Ejecutivo.

La realización de colectas, rifas o sorteos, sin previa autorización del Comité Ejecutivo.

#### • INCUMPLIMIENTOS DE PAGOS

El incumplimiento de cualquiera de los pagos establecidos en el contrato, **cancela la reserva o utilización stand**, ocasiona al expositor la pérdida total de la suma que anteriormente hubiera abonado, faculta al Organizador a adjudicar el módulo a terceros. La mora será automática de pleno derecho, por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de que medien comunicaciones de ninguna índole.

Si por cualquier motivo, una vez efectuado el pago total o parcial el expositor renunciase a su participación o se viese imposibilitado de participar en la muestra, perderá todo derecho a la devolución del importe ya abonado. En estos casos P&P tiene la facultad de utilizar estos espacios para otros expositores.

Se adjudicarán a terceros los lotes abonados pero no ocupados dentro de las 24 horas de plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands, perdiendo el expositor original todo derecho sobre los importes abonados.

A los efectos de preservar la imagen de conjunto de la muestra y los intereses particulares de cada expositor, P&P establece que los expositores que no hayan terminado la construcción de los stands en el tiempo estipulado previamente, serán sancionados con una multa, cuyo importe lo establecerán y comunicarán las autoridades de P&P en concepto de daños y perjuicios (se sugiere a los expositores trasladar esta penalidad a los contratos con sus respectivos constructores de stands)

#### • DERECHO DE IMAGEN

El expositor autoriza expresamente al organizador, o a quien este designe, a utilizar todos los atributos de su personalidad y equipo de trabajo que forme parte de su stand, que incluyen, en especial, los Contenidos, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes del Usuario y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, divulgar, publicar, traducir, adaptar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada y sean cargadas en la Aplicación de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El expositor conoce y acepta que por la utilización de su Imagen o de su personal, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes.



Se tomarán todas previsiones para proteger la propiedad durante la instalación, exposición y desmontaje. Sin embargo, ni el organizador de la exposición ni la empresa de seguridad contratada serán responsables directos por la seguridad de la propiedad de los expositores por robo, hurtos, daños por incendio, accidente, vandalismo u otras causas.

La seguridad a brindar por la Organización está prevista de modo general siendo encargados del orden, atención de imprevistos y control de accesos, para lo que existe un plan implementado cuya cartilla se hará entrega al expositor si así lo requiere, para su conocimiento y no comprende la seguridad individual de cada uno de los stands y de sus contenidos, la que será exclusiva responsabilidad de los expositores.

Se recomienda extremar las medidas de seguridad en el período de **Montaje / Desmontaje**.

### - **ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y PUERTAS DE SALIDA**

En ningún momento se permitirá el bloqueo de los pasillos de circulación y las puertas de salidas.

### - **DETERIOROS**

El expositor será responsable de los daños personales y/o materiales ocasionados a las instalaciones fijas y/o provisorias del predio y/o suministradas por la exposición, por su personal, vehículo o cosas de su propiedad, como así también de terceros contratados por él.

Los organizadores no se hacen responsables por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de energía eléctrica, fuerza motriz y desagües. Tampoco se hacen responsables si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de los servicios.

Tampoco reconocerá responsabilidad alguna, por lo que no reconocerá derecho a indemnizaciones por daños producidos por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, inundación, agua, humedad, sabotaje u otros perjuicios cualquiera sea su origen.

### • **SEGURIDAD LABORAL**

Para la seguridad del personal involucrado en el armado y desarmado, el uso de elementos de seguridad como cascos, gafas, guantes, etc., es obligatorio. Será el expositor el único responsable por los daños o accidentes que pueda sufrir su personal, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

Las máquinas de cualquier tipo deben ubicarse separadas entre sí 1 m. como mínimo sin excepción, siendo el expositor el único responsable de cumplir y hacer cumplir esta norma.

Toda máquina o herramienta deberá ser manejada exclusivamente por operarios calificados bajo responsabilidad única y exclusiva del expositor, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas, como mínimo 0,80 m. del frente del stand, contar con la protección adecuada.

#### • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil para las áreas comunes de la exposición.

El expositor está obligado a cubrir riesgos de siniestro de robo e incendio, tanto del espacio contratado como la mercadería exhibida, así como el riesgo de Responsabilidad Civil, mediante una Póliza de Seguro.

**Asimismo, se recuerda que FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN no reconocerá indemnizaciones por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, inundación, agua, humedad, sabotaje u otros perjuicios cualquiera sea su origen.**



## PLAN DE TIEMPOS

| ACTIVIDAD                                | FECHA                      | HORARIO    |
|--|----------------------------|------------|
| Entrega de planos                        | Fecha límite - 01 de Abril |            |
| Envío de la información para el Catálogo | Fecha límite - 01 de Abril |            |
| Aprobación de planos                     | Fecha límite - 08 de Abril |            |
| Solicitud de credenciales                | Fecha límite - 25 de Abril |            |
| Retiro de Invitaciones y Credenciales    | Fecha límite - 29 de Abril |            |
| Ingreso de expositores etapa 1*          | 11 de Mayo                 |            |
| Ingreso de expositores etapa 2**         | 12 de Mayo                 |            |
| Ingreso de expositores etapa 3***        | 16 de Mayo                 |            |
| Veda de construcción                     | 17 de Mayo                 | 20hs.      |
| Apertura al público                      | 18 de Mayo                 | 14hs.      |
| Cierre de la exposición                  | 22 de Mayo                 | 20 hs.     |
| Desmontaje                               | 23 al 25 de Mayo           | 8 a 18 hs. |

\*Stands centrales Pabellones A, B, C, 6, mayores a 250 m2 exteriores y stand combinados.

\*\*Stands laterales Pabellones A, B y C, Todos los del pabellón 5 y el resto de stand exteriores

\*\*\*Todos lo que no estén comprendidos en las primeras 2 etapas



## INFORMATIVOS

Desde la contratación del stand hasta la finalización del desmontaje, se le enviará a cada expositor una serie de INFORMATIVOS, siendo este el único medio que utilizará la organización para comunicar cualquier cambio de cronograma, recordatorios y todo lo referido a los distintos procesos. Por tal motivo se debe prestar particular atención a cada uno de ellos y los que serán enviados a la dirección de correo electrónico proporcionado por el expositor en el contrato de arrendamiento.

Estos informativos deberán ser reenviado por el expositor a sus correspondientes armadores de stand para que estén informados en todo momento sobre eventuales cambios o ajustes.



## CREDECIALES

---

La credencial será la única identificación que habilitará a cualquier persona para el ingreso al predio de exposiciones durante los días de montaje, exposición y desmontaje.

**Se le solicitará la exhibición de la misma cada vez que ingrese al predio.**

Todas las credenciales serán de carácter personal e intransferible.

Existirán dos tipos de credenciales:

- CREDECIAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE:
- CREDECIAL DE EXPOSITOR:

Las mismas deberán ser solicitadas mediante formulario, el cual deberá detallar la nómina de las personas que su empresa desea acreditar con sus correspondientes números de CI.

El expositor deberá solicitar todas las credenciales del personal que trabajará para su stand, aun cuando éste se trate de personal tercerizado será el expositor el único habilitado para hacer esta solicitud.

Los formularios deberán ser enviados antes del **25 de Abril**.

Las Credenciales deberán ser retiradas en la oficina de Proyectos y Promociones (Santiago de Chile 1322 of 102) antes del **29 de Abril**.

**No se emitirá ningún tipo de credencial que no sea solicitada únicamente por el expositor mediante el formulario y condiciones establecidas.**



## INVITACIONES

---

Cada expositor obtendrá **Invitaciones Profesionales** para cursar a sus clientes. Existirá la versión tradicional en papel y una nueva versión digital, las que se otorgarán en proporción a los espacios arrendados a razón de 5 invitaciones de cada una por m2 de stands bajo techo, y de 1 invitación de cada una por m2 de stands en espacio exterior, en ambos casos con un tope de 500 unidades.

Para las invitaciones digitales cada expositor dispondrá de un administrador desde nuestro sistema de Pre-Acreditación, mediante el cual deberá gestionar sus invitaciones. De esta forma su cliente obtendrá la invitación vía mail la cual se hará efectiva una vez que el invitado complete su formulario de registro.

**Acto de Inauguración.** Podrá asistir al acto de inauguración solo exhibiendo su credencial de EXPOSITOR.



## SONIDO

---

El sonido debe limitarse al perímetro del expositor y evitar que resulte molesto a los stands vecinos. Los parlantes no pueden ubicarse a más de 2.50 mts. de altura y deben estar colocados hacia abajo y apuntando al centro del stand. Los expositores son responsables de los cargos dispuestos por AGADU.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos el que así mismo podrá ser limitado o prohibido por el Comité si lo considera excesivo.



## SERVICIOS GASTRONÓMICOS

La organización suministra servicios de cafetería, snack bar y restaurante en locales distribuidos dentro del predio de la Exposición.



## PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Toda forma de publicidad dentro de los stands es libre siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este Reglamento o al estilo de la exposición.

El expositor no puede incluir en su lote publicidad de terceros de ningún tipo salvo autorización expresa del Comité Ejecutivo.

## ▶ REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y PARTICIPANTES

### • DATOS TÉCNICOS DE STAND, PABELLONES Y ESPACIOS ABIERTOS

Los expositores son los únicos responsables de la construcción del stand, del armado, mantenimiento general durante la exposición y desmontaje. La organización puede requerir que el expositor modifique el stand si se le encuentra objetable, en caso de no ajustarse con las disposiciones generales para cada pabellón y tipo de stand. Las modificaciones requeridas serán por cuenta del expositor.

#### LAS TARIFAS INCLUYEN:

- Arrendamiento del espacio por el montaje, funcionamiento del evento y desmontaje.
- Acometida eléctrica, iluminación general y sistema de audio.
- Piso enmoquetado de las áreas comunes de circulación bajo techo.
- Credenciales de expositor.
- Acceso al Acto Inaugural.
- Invitaciones profesionales para sus clientes y potenciales clientes.
- Participación en el Catálogo Oficial.
- Participación en la APP del evento
- Seguridad y limpieza en áreas comunes de la exposición,
- Servicio de emergencia médica durante los días de la exposición, dentro de los límites del predio ferial.



## CONDICIONES GENERALES



### PROHIBICIONES DE MATERIALES

---

Se prohíbe las construcciones húmedas, utilización de materiales de albañilería como ladrillos, cal, cemento, etc. debiéndose utilizar preferentemente la construcción de carpintería o módulos prefabricados.

Esta absolutamente prohibida cualquier tipo de construcción en YESO, este material será autorizado únicamente para módulos armados en taller y en ese caso se prohíbe el trabajo de terminación que implique lijado.

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar o deteriorar paredes, pisos, columnas, techos u otra instalación existente.

Tampoco se pueden utilizar techos o paredes de los pabellones para colgar señales u otros elementos.

Los paneles de separación de stands, cuando éstos existan, no pueden utilizarse como estructura de sostén del stand, ni pintarse.

Deben cubrirse y ubicar textos o dibujos utilizando materiales que deberán ser colgados de los travesaños superiores de los paneles, evitando utilizar láminas autoadhesivas.

Los stands que no se terminen en fecha, deberán ser cubiertos en su frente convenientemente a juicio de la organización, para preservar la estética de la exposición y serán terminados en horarios a convenir con la organización.



### ENERGÍA ELÉCTRICA

---

Los tipos de corriente eléctrica disponibles en los pabellones son:

- Monofásica de 220 voltios 50 ciclos
- Trifásica 220 voltios

La trifásica 220 V se considerará como un servicio adicional, el cual podrá suministrarse a stands cuya ubicación lo permita y su instalación tendrá un costo adicional para el expositor.

Será por cuenta del expositor la realización del montaje interno y lumínico de su stand, siendo responsable de su instalación interna.

A efectos de normalizar los criterios de instalación eléctrica, los expositores deberán:

- Centralizar la instalación a un tablero IP 65 con las siguientes protecciones: interruptor general, interruptor diferencial e interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.
- Todas las estructuras metálicas portantes, soportes, bases, columnas, etc. de equipos o artefactos eléctricos, así como la estructura propia del stand, deberá conectarse sólidamente a tierra.
- Utilizar en toda la instalación conductores súper plásticos, no estando permitido uso de cable gemelos.
- No utilizar piezas uniones.
- Recubrir los empalmes con cinta autovulcanizante.
- No exponer los conductores al calor de los equipos.
- Evitar que las conexiones queden en contacto con zonas de posible presencia de agua.
- Los stands con infraestructura básico tendrán una acometida eléctrica de 2.2 KW

La organización aportará el personal especializado y **único autorizado** para realizar las conexiones definitivas a un stand, así como mantener una guardia eléctrica durante todo el período de la exposición.

Durante el período de Montaje y Desmontaje, la organización proveerá la energía eléctrica necesaria para máquinas y herramientas.

### **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA**

Está permitida la autogeneración para quienes quieran exceder el suministro establecido, siempre y cuando sea aprobada previamente la ubicación del generador por el comité ejecutivo. Todos los gastos de instalación, cableado, combustible y mantenimiento será a cargo del expositor.

### **ÁREA EXTERIOR**

En los espacios exteriores se proveerá de una acometida eléctrica con bajada en un único punto, a una distancia de hasta 30 m del lote, desde el cual el personal de electricidad de la organización conectará a un tablero central IP 65, suministrado por el expositor y provisto con las siguientes protecciones:

- Interruptor general
- Interruptor diferencial
- Interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.

### **SUMINISTRO POR M2**

| <b>UBICACIÓN</b>    | <b>W/M2</b> |
|---------------------|-------------|
| Stand bajo pabellón | 40 w/m2     |
| Stand aire libre    | 30 w/m2     |
| Stand zona rueda    | 30 w/m2     |



## **PRESENTACIÓN DE PLANOS**

La organización considera un PROYECTO ESPECIAL a cualquier tipo de construcción o exhibición que un expositor vaya a realizar en un stand contratado en modalidad "solo piso".

El proyecto de cada stand a realizarse debe ser previamente aprobado y autorizado por el Comité Ejecutivo, a quien se le deberá presentar los planos de arquitectura del stand.

Los mismos deben enviarse por mail ([tecnica@pyp.com.uy](mailto:tecnica@pyp.com.uy)), en PDF acotado.

Deberán realizarse a escala razonable y contener expresiones que permitan la comprensión del proyecto, tales como plantas, alzados o perspectivas, detalles, materiales y memoria, debiendo contar con firma técnica responsable. El Comité Ejecutivo tiene la facultad de exigir más información a la entregada si así lo considera.

En los casos que lo requiera la entidad del proyecto a realizar deberá contar con la firma del técnico prevencionista que avale los procesos constructivos en materia de seguridad e higiene.

Aquellos proyectos que involucren construcciones en altura, profundidad, o que por su complejidad requieran de supervisiones especiales, se recomiendan ser acompañados con un plan de trazabilidad firmado por prevencionista responsable, siendo el expositor el responsable de hacer cumplir con los procesos del plan de seguridad, contando con la empresa Expositora en todo elemento facilitador, que se pueda aportar.

Las medidas de los stands pueden sufrir pequeñas modificaciones que surjan de las medidas últimas que surjan del replanteo y construcción de infraestructura. La construcción del stand deberá ajustarse a estas últimas. Recomendamos a tal efecto construir con márgenes de seguridad. Las construcciones deben ser autoportantes, sin posibilidad de fijarse a paredes o pisos o realizar colgados de las estructuras existentes.

Se deberá permitir acceso en forma permanente a tableros, cajas de distribución, de inspección o similares que puedan encontrarse dentro del lote, tanto en muros como en pisos incluyendo para estos últimos los espacios al aire libre.

**Sin la aprobación técnica de los planos, no se permitirá el ingreso al predio ferial.**

**La presentación de planos tiene como objeto detectar posibles errores dimensionales, de diseño y/o reglamentarios, que de ser detectados durante la construcción de los stands generarían demoras, ocasionando inconvenientes para el expositor. Si bien la coordinación técnica notificará sobre los planos que sean observados, los errores que se reflejen en los proyectos de los stands, producto del desconocimiento o errores de interpretación del reglamento, son de exclusiva responsabilidad del expositor.**

La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar el proyecto y los trabajos realizados que no cumplan con los requisitos técnicos. Los proyectos deberán verificar en el recinto lo presentado en los planos. Si se encuentran elementos que no están indicados en los planos enviados o en caso de que haya dificultades técnicas para la ejecución, defectos en los materiales, armado deficiente de piezas, etc., el trabajo se detendrá hasta que la situación se resuelva de acuerdo con lo que indique la Dirección Técnica.

## • DISEÑO Y DESARROLLO DE STAND

---

### STAND BAJO PABELLONES

---

#### • Solo piso interiores (Pab1,5,6, A, B y C)

Los mismos no cuentan con ningún tipo de material, decoración, medianera, iluminación, toma corriente o elemento alguno.

Se proporcionará una acometida eléctrica en un punto de bajada a una distancia de hasta 15 m del lote, donde se conectará un tablero proporcionado por el expositor.

#### **Pisos A y B**

- Los stands perimetrales tendrán piso de madera al mismo nivel que las circulaciones. La terminación será por cuenta del expositor.
- Para la terminación del piso, no se podrá utilizar ningún tipo de pegamento, ni perforaciones, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Las moquetas deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.
- La resistencia del piso es de 500 KGR /M2. En caso de realiza una construcción con cargas puntuales que superen los 50 KG las mismas deben estar distribuidas en forma uniforme cumpliendo con la resistencia /M2.
- No se podrá ingresar con ningún elemento de acarreo que deteriore los pisos instalados.
- Los stands centrales presentan un desnivel de 10 cm aproximadamente, por debajo del nivel del pasillo, por lo que el stand deberá ser montados sobre una tarima de madera con una altura mínima similar a la altura de las circulaciones. Esta tarima y las terminaciones del piso serán por cuenta del expositor.

#### **Pisos C**

- Todos los stands dispondrán de piso de madera al mismo nivel que las circulaciones. La terminación será por cuenta del expositor.
- Para la terminación del piso, no se podrá utilizar ningún tipo de pegamento, ni perforaciones, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Las moquetas deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.

- La resistencia es de 500 KGR /M2. En caso de realiza una construcción con cargas puntuales que superen los 50 KG las mismas deben estar distribuidas en forma uniforme cumpliendo con la resistencia /M2.
- No se podrá ingresar con ningún elemento de acarreo que deteriore los pisos instalados.

### **Pisos 1,5 y 6**

- Los stands contarán con un contrapiso de hormigón pintado al mismo nivel que las circulaciones. La terminación será por cuenta del expositor.
- Para la terminación del piso, no se podrá utilizar ningún tipo de pegamento, ni perforaciones, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Los moquetes deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.

### **Piso 2**

- El pabellón cuenta con un autonivelante con terminación beige, no se podrá instalar ningún tipo de terminación en el mismo y las áreas de circulación no contarán con fieltro.

### **• Infraestructura básica**

Panelería opaca lateral y trasera de fibra MDF blanco, enmarcada por parantes verticales de aluminio, cada 1 mt. o 0,99mt entre ejes dependiendo del proveedor, quedando expuestos 96 cm o 95 cm respectivamente de ancho de cada panel, con una altura de 2.40 /2.50 mt., travesaños metálicos de sección rectangular, unidos a los parantes por conectores y cenefa frontal de 20 cms. de altura.

Acometida eléctrica con un tomacorriente tipo schuko de tierra central para una potencia de 2.2 KW y spots lumínicos de 100 W cada uno, a razón de 1 spot cada 3 m2. de stand.

### **ÁREAS DE CIRCULACIÓN**

---

La organización instalará moquetes de color bordeau en las áreas de circulación bajo techo de los pabellones generales.

### **ENTREPISOS**

---

Se permitirá la construcción de entrepisos, sobre los recintos privados, que sólo podrán ser utilizados como oficinas para recepción de clientes.

Para la construcción de entrepisos deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los entrepisos deben estar calculados para una sobrecarga mínima de 500kg/m<sup>2</sup>.
- El ancho útil de las escaleras deberá ser de 0,90 m como mínimo.
- Las pedadas no serán inferiores a 0,28 m y las alzadas no superiores a 0,17 m.
- Los entrepisos y la/s escaleras deberán tener una separación como mínimo, de 1m de las medianeras con los stands vecinos.
- Las barandas deberán tener un mínimo de 0,90 m de altura.
- La altura máxima de un entrepiso no podrá superar los 3,20 m y las gráficas y/o cenefas situadas en este nivel no podrán exceder la altura máxima permitida de construcción.

Toda empresa que construya un entrepiso en su stand, además de cumplir con las normas del presente reglamento, deberá presentar planos acotados, aclarando superficie y retiros, materiales constructivos y adjuntar un cálculo estructural y diagrama de cargas ejecutado y firmado por un profesional (Ingeniero o Arquitecto) con matrícula habilitante. Siendo este profesional actuante el único responsable en cumplir y hacer cumplir las normas vigentes como también responsable del buen estado de los materiales a utilizar.

## MEDIANERAS

Todos los expositores de stand bajo techo (lotes interiores) que no cuenten con la contratación de la infraestructura básica, deberán construir su medianera como forma de división con el lote vecino y terminación del propio. Es responsabilidad y deber de cada expositor la realización de la misma.

Los expositores deben cuidar la terminación de sus medianeras con los colindantes. Las terminaciones deben ser de igual o mejor presentación que los frentes para no perjudicar a los lotes vecino.

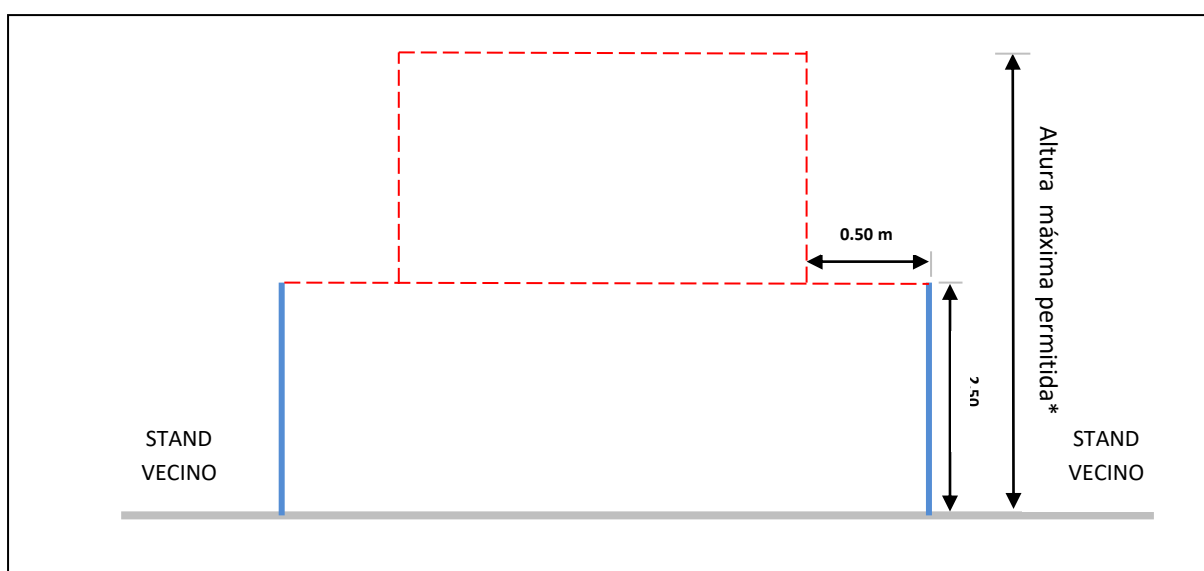
No está permitida la realización de techados precarios o simples que carezcan de elementos básicos de acondicionamiento y decoración. El proyecto deberá especificar claramente la información que permita conocer el aspecto final de las terminaciones.

### ▪ Pabellón A, B, 1, 5 y 6

La altura establecida para las medianeras es de 2,5 m, medida desde el nivel cero de las circulaciones.

Para permitir un mejor desarrollo arquitectónico a los proyectos que así lo requieran, se establece que quien quiera construir hasta la altura máxima permitida para el sector de su pabellón, sin separación de las medianeras, deberá presentar una propuesta para su evaluación. La terminación de los objetos que no se separen de la medianera, deberá ser blanca, prolija, uniforme y continua. Esto deberá aclararse en el proyecto presentado.

En caso de no respetar este requisito, para superar la altura establecida por la medianera de 2,5 m, deberán retirarse 50 cm de los linderos, siempre respetando las alturas máximas permitidas por pabellón o sector.



\*La altura máxima varía dependiendo el pabellón en el que se encuentre su stand. Consulte en la página N° 15 la planilla con las alturas de construcción permitidas en cada pabellón.

- **Pabellón C**

### **STAND CENTRALES**

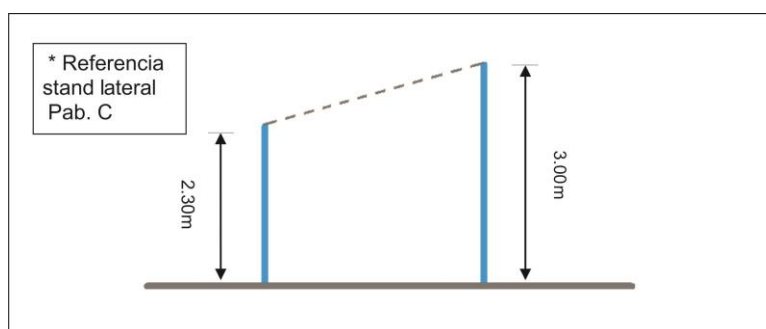
La altura establecida para las medianeras es de 2,5 m, medida desde el nivel cero de las circulaciones.

Para permitir un mejor desarrollo arquitectónico a los proyectos que así lo requieran, se establece que quien quiera construir hasta la altura máxima permitida para el sector de su pabellón, sin separación de las medianeras, deberá presentar una propuesta para su evaluación. La terminación de los objetos que no se separen de la medianera, deberá ser blanca, prolija, uniforme y continua. Esto deberá aclararse en el proyecto presentado.

En caso de no respetar este requisito, para superar la altura establecida por la medianera de 2,5 m, deberán retirarse 50 cm de los linderos, siempre respetando las alturas máximas permitidas por pabellón o sector.

### **STAND LATERALES**

La medianera establecida para este tipo de stand es variable, debiendo cumplir una altura máxima de 2.3 m en el fondo del stand (contra la carpa) y una altura máxima de 3.0 m al frente del stand (hacia el pasillo de circulación).



- **Pabellón 2**

Los stands de este pabellón contarán con el sistema de infraestructura básica, teniendo sus medianeras a una altura de 2.5m / 2.4m.

\* Por más información del sistema ver referencia en página 12.

- **Pabellón 8**

Los stands de este pabellón dispondrán de una medianera especial de 2 m de altura.

- **Exterior**

En los stands exteriores las construcciones deben mantener un retiro en todas las medianerías no menor a 0,5m. Asimismo sus construcciones techadas no pueden superar el 70% del área arrendada.

Toda estructura en el exterior que supere los 3,5 m de altura debe presentar cálculo de resistencia al viento.

Las gráficas que estén por encima de los 2,5 m de altura desde el nivel de piso y miren hacia lotes contiguos, deberán tener un retiro de 3 m medidos desde la línea medianera.

## ALTURAS

La altura máxima permitida para cualquier elemento constructivo o decorativo es la siguiente:

| PABELLONES    | CENTRO | PERÍMETRO    |
|---------------|--------|--------------|
| A - B         | 6.00 m | 6.00 m       |
| C             | 4.00 m | 2,20 / 3,00* |
| 1             | 4.00 m | 2,7 m        |
| 2             | 4.00 m | 4.00 m       |
| 5             | 3.50 m | 2.50 m       |
| 6             | 3.70 m | 3.70 m       |
| 7             | 2.50 m | 2.00 m       |
| 8             | 2.50 m | 2.00 m       |
| 9             | 3.50 m | 3.50 m       |
| Área Exterior | 6.00 m | 6.00 m       |

Toda estructura en el exterior que supere los 3,5 m de altura debe presentar cálculo de resistencia al viento.

Las gráficas que estén por encima de los 2,5 m de altura desde el nivel de piso y miren hacia lotes contiguos, deberán tener un retiro de 3 m medidos desde la línea medianera.

### GRÁFICAS:

Las gráficas elevadas por encima de las 2,5 m orientadas hacia lotes que comparten la isla deberán estar a una distancia mínima de 3 metros

### COLUMNAS LAYER PREEXISTENTES:

En aquellos casos que el lote contenga 1 o más columnas estructurales dentro de su espacio, las mismas podrán forrarse hasta la altura máxima permitida para el sector. La forma de recubrirla debe ser sin deteriorar (agujerear, soldar, cortar, etc.) ningún componente de la misma.

Para contener gráfica se deberá respetar las distancias mínimas a medianeras. Por este motivo solo las caras que se encuentren a 3 m o más de una medianera podrá contener gráfica institucional.



## MONTAJE

---

### ▪ APROBACIÓN DE PROYECTOS

No se autorizará el comienzo de ningún trabajo en aquellos stands contratados en modalidad "solo piso" que no cuenten con la aprobación de su proyecto por parte de la dirección técnica de la exposición.

### ▪ CREDENCIALES

Ningún trabajador podrá ingresar al predio sin su correspondiente Credencial de Montaje, la cual será solicitada cada vez que ingrese al predio durante todo el período de trabajo.

Recomendamos a los expositores realizar el proceso de solicitud de las mismas en **tiempo y forma** para evitarse demoras e inconvenientes en el acceso de su personal o proveedores al predio de exposiciones.

### ▪ ACCESO AL PREDIO

El ingreso de vehículos será únicamente por la calle Atilio Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el ingreso y egreso podrá ser por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

### ▪ VEHICULOS DE CARGA

Los vehículos de carga deberán realizar la descarga de sus materiales y herramientas y retirar el vehículo estacionando fuera del predio. No estará permitido la permanencia de vehículo estacionando dentro del predio.

### ▪ VEHICULOS PARTICULARES

No está permitido el ingreso al predio con vehículos particulares. Solamente en los casos que se compruebe la necesidad de realizar la descarga de herramientas o materiales de un vehículo particular, el mismo será autorizado a ingresar a realizar la descarga y deberá retirarlo del predio.

### ▪ SECRETARÍA

La organización dispondrá de una oficina con personal que lo podrá asesorar sobre la ubicación de su stand.

### ▪ ESPACIO DE TRABAJO

Durante todo el trabajo de armado y desarmado, todo el material debe permanecer dentro de los límites de los respectivos stands y se debe mantener los pasillos de circulación sin obstáculos.



## PROCESO DE EJECUCIÓN

---

Durante el proceso de ejecución el expositor debe limitarse a utilizar su espacio arrendado, evitando depositar o utilizar elementos o máquinas en los stands, espacios vecinos o en las áreas comunes.

Ninguna parte de una máquina, producto, pieza de exhibición, construcción ni señalización puede extenderse más allá de los límites del stand (tanto en superficie como en el espacio).

En todos los pabellones y espacios exteriores se proporcionará energía para trabajar. Es importante pre ver alargues y zapatillas para la conexión de las herramientas a utilizarse.

Debe tenerse especial cuidado en el uso de maquinarias que pudieran dañar los pavimentos o construcciones existentes. Cualquier daño ocasionado será responsabilidad exclusiva del expositor para la reparación o reposición del mismo.

Los deshechos producidos y mantenimiento de los espacios son responsabilidad de los armadores y expositores. La organización dispondrá volquetas distribuidas en el Predio.



El cierre de la Exposición se realizará el miércoles 22 de Mayo a las 20.00 hs.

**La noche de finalización no está permitido el retiro de ningún elemento.**

El día 23 de Mayo a las 8:00 hs comienza el desarme, finalizando el 25 de Mayo a las 18:00 hs. (ver PLAN DE TIEMPOS)

El ingreso de vehículos es por la calle Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el egreso será por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

**El espacio arrendado para los stands, debe ser devuelto en idénticas condiciones a las recibidas.**

#### ▪ **SEGURIDAD**

La Feria cerrará sus puertas como en los días previos debiendo los expositores retirarse cumpliendo las mismas condiciones que durante los días de apertura. Una vez comenzado el desarme, lunes 23 a las 8:00 hs, comenzarán a trabajar en el predio personas de las distintas especialidades que participan en el desmontaje de los stands y de la exposición. Por este motivo, durante el desarme deberá permanecer una persona un responsable del stand a fin de evitar cualquier inconveniente o pérdida de materiales.

Durante la noche se procederá al retiro de alfombras de pasillos para permitir un mejor desarrollo del desarme al día siguiente.

**Recordamos que a partir de las 8:00 hs, cada constructor/expositor es responsable de manera exclusiva de la integridad y seguridad de sus elementos y maquinarias constitutivas de su stand incluyendo productos en exhibición armados o desarmados.** La organización no se responsabiliza bajo ningún concepto por pérdidas y/o extravíos.

Pasado el plazo previsto para el desmontaje de la exposición el Comité Ejecutivo no se hace responsable por el destino del material o mercaderías de los expositores que aún permanezcan en el predio ferial.

Se entiende que no retirar los materiales de los stands, éstos se considerarán no recuperables, por parte de los expositores.

## **OTROS**

---

#### • **RECEPCIONES Y CATERING**

El expositor podrá ofrecer alimentos en su stand, siempre que no se preparen ni se maneje en el lugar.

Deberán cumplir con las normas de manipulación de alimentos y deberán tener los orígenes de su procedencia y habilitaciones.

El ingreso a la exposición de servicios gastronómico para actividades en su stand o conferencia, deberá ser coordinado con la organización al menos con un día de antelación, quien establecerá el acceso que corresponda, el lugar para el estacionamiento del vehículo, proporcionará las credenciales especiales y todo lo vinculado a la organización del ingreso, permanencia y retiro de este servicio.

#### • LIMPIEZA

La organización dispone personal de limpieza para el mantenimiento de los espacios comunes. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores y el personal correspondiente debe estar debidamente acreditado y disponer en todo momento de su identificación. El horario de limpieza es de 15 a 16 horas todos los días menos el sábado y domingo que será de 10 a 11 hs. Los residuos producidos por la construcción de stands, deben ser colocados en volquetas especialmente ubicadas en la parte exterior de los pabellones, suministrados por la organización.

#### • EXHIBICIÓN DE MERCADERÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

No se puede exhibir mercaderías cuya importación o fabricación se encuentre prohibida, así como cualquiera que el Comité Ejecutivo considere peligrosa o inconveniente para el éxito de la exposición.

Aquella mercadería que por su innovación represente un primer antecedente, deberá contar con los registros de habilitación o autorización en trámite, y es el expositor el encargado de informar a la comisión organizadora del evento las características de las mismas. El expositor será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del uso no autorizado de una marca, o respecto de la infracción de un derecho de propiedad intelectual en un producto exhibido en su stand o publicitado en los folletos que distribuyan en el mismo. En caso de exhibir productos importados, es responsabilidad del expositor disponer de toda la documentación de importación ante eventuales inspecciones de personal aduanero. El aprovisionamiento o retiro de mercaderías, folletería o cualquier otro material, durante el desarrollo de la exposición podrá realizarse únicamente en los horarios asignados a la limpieza de los stands, previa a la apertura.

#### • DEMOSTRACIONES

Las demostraciones de los productos que pudieran ser peligrosas para los visitantes, deben llevarse a cabo en espacios para los que la organización haya otorgado una autorización, y el expositor debe tomar todas las salvaguardias necesarias para evitar accidentes. Aun con la autorización de la organización, toda la responsabilidad por la seguridad de los visitantes que asistan a las demostraciones de un expositor, será única y exclusivamente del expositor.

#### • PREVENCIÓN DE INCENDIOS

El Expositor deberá instalar obligatoriamente dentro de su stand un matafuego, para su rápido uso en caso de necesidad, siendo el único responsable de dicha instalación y verificación del estado y vencimiento de los mismos. El matafuego deberá ser de polvo químico seco triclase (para fuegos de tipo "A", "B" y "C") de 5 kilos de capacidad por cada stand. El mismo debe estar colocado en lugar visible y el personal de stand estará capacitado en el manejo de los matafuegos para poder actuar con rapidez y eficacia, si las circunstancias así lo exigiesen.

Las autoridades del evento a través de su equipo técnico se reservan el derecho de exigir equipamiento adicional, y/o a modificar y requerir insumos diferentes de los provistos por cada Expositor si el Riesgo de Incendio o la carga de Fuego así lo exigiese.

- Stands hasta 25 m<sup>2</sup> 1 matafuegos de 5 kg
- De 26 a 100 m<sup>2</sup> 2 matafuegos de 5 kg
- De 101 a 300 m<sup>2</sup> 3 matafuegos de 5 kg
- Más de 300 m<sup>2</sup> 1 matafuegos de 5 kg cada 100 m<sup>2</sup>

#### • PROTOCOLO SANITARIO

Próximo a la fecha de realización de la Feria, se comunicará el protocolo sanitario que el MSP establezca para nuestro evento, atendiendo las necesidades específicas que se requieran en ese momento.